



***DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS
TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN***

III. INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

e) El programa anual de evaluaciones correspondiente al ejercicio fiscal 2025; y

INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (DIPETRE)

1.- INTRODUCCIÓN

Para llevar a cabo el control y la evaluación de los programas presupuestarios que rigen el ejercicio presupuestario del ejercicio 2025, se establece el presente Programa Anual de Evaluaciones de la **DIPETRE** como un mecanismo permanente de seguimiento para verificar la información cualitativa y cuantitativa sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores definidos en cada uno de los programas presupuestarios del año 2025, en busca de la mejora de los mismos y para facilitar la toma de decisiones presupuestarias correspondientes a los años subsecuentes.

El presente programa constituye el elemento de planeación del Sistema de Evaluación de Desempeño implementado en la **DIPETRE**, el cual es un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

2.- FUNDAMENTO LEGAL

La publicación, seguimiento y realización del presente Programa Anual de Evaluación 2025 se basa en el mandato Constitucional del artículo 134 el cual establece que

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”

Por su parte la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 79 establece que:

“Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.”

3.- PROGRAMAS DE SUJETOS A EVALUACIÓN Y TIPO DE EVALUACIÓN A REALIZAR

Los programas sujetos a evaluación son los siguientes:

- J 01 Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	ALINEACIÓN A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL
Dirección General Dirección de Finanzas Dirección de Administración, Recursos Humanos y Servicios Generales Dirección de Prestaciones Unidad de Asuntos Jurídicos Unidad de Transparencia Unidad de Informática Secretaría Técnica Presidencia de la Junta de Gobierno	J 01 Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales. - El fin es contribuir a garantizar el ejercicio efectivo de las pensiones y los beneficios sociales de la DIPETRE mediante una administración basada en los principios rectores de Seguridad Social, Sustentabilidad Financiera, Certeza Jurídica, Transparencia y Rendición de Cuentas, Eficacia, Eficiencia, Austeridad, Fortalecimiento del patrimonio, Modernización.	Eje 4 Desarrollo Social Incluyente y Participativo Objetivo 4.7 Salud y seguridad social	Contribuye a mejorar la calidad de los servicios públicos de la DIPETRE
TOTAL			

El cual cuenta con su Matrices de Indicadores para Resultados, la cual se presenta en la estructura armonizada y definida en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que se presentan:

- Los objetivos del Programa
- Los bienes y/o servicios a entregar (para cumplir los objetivos),
- Las actividades para producir los bienes y/o servicios a entregar
- Los indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer los resultados del Programa
- Los medios para obtener y verificar la información con la que se construyen y calculan los indicadores
- Los riesgos externos que pueden afectar el logro de los objetivos del Programa

4.- TIPO DE EVALUACIÓN A REALIZAR

Se contempla realizar una evaluación de consistencia y resultados, con base en los Términos de Referencia (TdR) que emita el Gobierno del Estado de Coahuila y el Consejo Nacional de Desarrollo de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La Evaluación de Consistencia y Resultados es un análisis sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa. Los usuarios primarios de la información que de ésta se desprenda son las dependencias, organismos y entidades a cargo de la operación de los propios programas. Además, se recomienda que esta valoración se aplique dos o tres años después de la creación de éste.

Objetivo General de la Evaluación

Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los programas con el fin de proporcionar información acerca del diseño, gestión y resultados.

Alcances

La finalidad es contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia la obtención de resultados. Además de proveer información acerca de las áreas de oportunidad en materia de diseño, gestión y resultados de los programas.

5.- CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LAS EVALUACIONES

La evolución será anual y se estima iniciar durante el primer trimestre del año 2026 y concluirla durante el mes de abril de 2026, para poder incluir los resultados de la misma en la Cuenta Pública del año 2025 a presentarse el mes de abril de 2025.

PLAN DE TRABAJO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2025	
1.- Plan Anual de Evaluación 2025	Abril 2025
2.- Elección de los TdR Evaluación de Diseño 2025	Mayo 2025
2.- Ejecución de la Evaluación de Diseño 2025	Enero a abril 2026
3.- Resultados de la Evaluación de Diseño 2025	Abril 2026
4.- Resultados de la Evaluación de Diseño (formato armonizado) 2025	Abril 2026

SALTILLO, COAHUILA A 30 DE ABRIL DEL 2025



Profr. Cesar Armando Jiménez Guerra

Presidente de la Junta de Gobierno



Lic. Osvaldo Aguilar Villarreal

Director General